

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Senador **FROILÁN ESQUINCA CANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE REFORESTACIÓN DE LA ENTIDAD**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La actividad forestal, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es una ocupación del sector primario que consiste en aprovechar los recursos naturales maderables y no maderables de la superficie forestal. En México, ésta incluye: bosques (que ocupan casi 18% del territorio nacional y que aporta más del 80% de la producción del país para la fabricación de papel, madera y muebles), selvas (un poco más de 16% del territorio nacional) y matorrales (aproximadamente 30% del territorio nacional).

La importancia de las regiones forestales de México va más allá de la reducida contribución del sector forestal al producto interno bruto. Los bosques, selvas y vegetación forestal de otros tipos abarcan más del 60% del territorio del país; representan el sustento de decenas de miles de familias campesinas; albergan una altísima diversidad biológica y prestan servicios ambientales fundamentales (captura, provisión y calidad del agua, protección de suelos, hábitat para la biodiversidad). Por último las comunidades forestales que manejan activamente sus bosques representan un factor de empoderamiento de esquemas de gobierno local que permite el control de las actividades ilegales.

Sin embargo, según el Comité Directivo la Séptima Delegación de la Cámara Nacional de la Industria Forestal, me hizo llegar un comunicado en el que señalan que es del conocimiento público que más del 70% de la madera que se comercializa en el estado de Chiapas, es de origen ilegal; es decir, aquella que se extrae sin ningún permiso y sin que medie un estudio técnico ni Plan de Manejo Sustentable.

Esta circunstancia, está causando graves daños a los ecosistemas de las regiones Altos, Fronteriza, Sierra y Selva de Chiapas, ante la mirada indiferente de quienes, por Ley, son los encargados de vigilar por la conservación del Medio Ambiente.

Por su parte, la Asociación de Viveristas del Estado de Chiapas A.C. se han manifestado por impulsar estrategias de desarrollo forestal a fin de desarrollar y consolidar la autonomía y autodeterminación de las comunidades indígenas y campesinas; mejorar la producción forestal; impulsar la silvicultura y el aprovechamiento de los recursos forestales; impulsar la conservación y restauración de los suelos; y fortalecer mediante la organización y capacitación para la producción de planta forestal maderable y no maderable, atendiendo a la biodiversidad y condiciones ecosistémicas de las regiones de la entidad. Sin embargo, también han manifestado, que los apoyos

otorgados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) son limitados y no han podido abarcar hasta ahora todo el espectro de la biodiversidad chiapaneca.

Por todos estos motivos se considera necesario vincular los programas de reforestación-restauración con el desarrollo rural comunitario, con una visión sustentable y atendiendo a las necesidades ecosistémicas de la región.

Por las razones anteriormente expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional Forestal y a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del estado de Chiapas, para que de manera conjunta y coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias, reestablezcan la superficie meta de restauración y reforestación, para el siguiente ciclo de trabajo en el estado de Chiapas, a mínimo 15,000 hectáreas, contemplando diversas especies que atiendan a la biodiversidad de la entidad.

SEGUNDO. Para ejecutar el anterior punto, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional Forestal y a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del estado de Chiapas, a que de manera primordial, para satisfacer esa meta, se utilicen los recursos forestales propios de la ecorregión, producidos por viveristas de dicha entidad.

TERCERO. De manera complementaria la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal a adecuar sus criterios, para que los viveristas organizados de la región puedan acceder a los fondos, programas y subsidios productivos, para la producción de planta forestal que incida en la recuperación de la cobertura forestal en sitios afectados de la entidad.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Gobierno del Estado de Chiapas, en todos sus órdenes, para que de manera conjunta y coordinada establezcan e implementen medidas que eviten el tráfico ilegal de madera en el estado de Chiapas y permitan identificar, clausurar y sancionar a los aserraderos ilegales, así como centros de almacenamiento y transformación de madera establecidos en la entidad.

QUINTO. Se solicita a esta H. Soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, el día 13 del mes de junio de 2018.